

EXP – UNC: 0020634/2018

VISTO:

El expediente EXP – UNC: 0020634/2018 en el que se solicita la renovación del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que se dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza del H.C.S. N° 05/2012;
que la Ordenanza del H.C.S. N° 05/1995 en su artículo 2° permite reconocer servicios prestados por los días que corren desde el primero del mes en que se dicte la correspondiente resolución.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

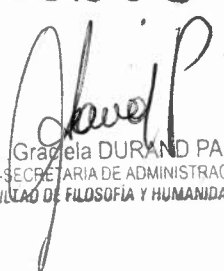
ARTICULO 1°. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios Profesional Independiente (Sin relación de empleo público) con la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del año 2019, con una retribución mensual de \$ 18000,00 (pesos dieciocho mil con 00/100) para los meses de marzo y abril y de \$ 9000,00 (pesos nueve mil con 00/100) para los restantes meses.

ARTICULO 2° Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por la Licenciada Graciela Felipa Herrera de Bett desde el 01 de marzo del año 2019 y hasta la fecha de la presente resolución.

ARTICULO 3° Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos de Fuente 12 de la Especialización en la enseñanza de la Lengua y la Literatura.

ARTICULO 4°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 05 ABR 2019
RESOLUCION N°: 0209
e.s.


Cra. Graciela DURAND PAULI
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.